



Comodoro Rivadavia, 19 OCT. 2015

VISTO:

La nota CUDAP N° 7181/2015, sobre solicitud de aval académico al proyecto del seminario de posgrado y extensión: *Biología de la conservación en espacios litorales*, presentada por la Prosecretaría de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto se presenta enmarcado en la Maestría en Geografía de los Espacios Litorales que se desarrolla en el ámbito de nuestra facultad;

Que el mismo estará a cargo del Dr. Gustavo Pagnoni (UNPSJB);

Que la propuesta responde a las pautas establecidas por la Reglamentación de actividades de Posgrado (Resolución CDFHCS N° 236/2014);

Que incluye pautas diferenciadas para la doble acreditación: posgrado y extensión;

Que la aprobación del seminario de posgrado por parte de cursantes externos no significará reconocimiento como alumno del programa de la maestría en curso;

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas de posgrado.

Que forma parte de la política académica, extensionista y de posgrado de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la V° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 10 y 11 de septiembre ppos.

POR ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE

Art. 1º) Dar aval académico al seminario de posgrado y extensión: ***Biología de la conservación en espacios litorales***, a cargo del Dr. Gustavo Pagnoni

Art. 2º) Establecer el dictado diferenciado en las siguientes sedes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales:

Trelew: 14, 15 y 16 de setiembre/2015.

Comodoro Rivadavia: 19, 20 y 21 de octubre/2015

Art. 3º) Reconocer la actuación de los responsables de la organización y coordinación académica en cada una de las sedes: Dr. Alejandro Monti (Trelew) y Dra. Ana María Raimondo (Comodoro Rivadavia);

Art. 4º) Encomendar a las Coordinaciones Académicas la presentación del informe correspondiente a la Prosecretaría de Posgrado y Secretaría de Posgrado, respectivamente, en los plazos estipulados;

Art. 5º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSR-SJB: 465 - 15

mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB